

Acta de la **Sesión ordinaria N°012-2020 Virtual**, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día **24 de julio del 2020**, la cual da inicio a las **8:39 a.m.** horas de la mañana; con la presencia de la señora **Mónica Acosta Valverde**, cédula de identidad número **uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis** en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco -cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez**, cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad representante del INAMU, la señorita **Mayra Vargas Ulate**, cédula de identidad **uno mil doscientos uno cuatrocientos ochenta y cinco** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, cédula de identidad número **dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis**, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

Con la participación de la señorita **Stephanie Durán Chavarría** cédula de identidad número **uno mil trescientos noventa cero cero quince** en calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional. Invitado, el señor **Carlos Vásquez Vargas** cédula de identidad **seis doscientos veinte nueve trescientos treinta y nueve** en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

La señora **Mónica Acosta Valverde** comprueba el quórum y procede a iniciar la sesión. Están de forma virtual los cinco miembros del Comité, la señora **Margarita Fernández Garita**, la señora **Mónica Acosta Valverde**, la señorita **Mayra Vargas Ulate** y la señorita **Karla Pérez Fonseca**, la señora **Alejandra Rojas Núñez**.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°012-2020 de fecha 24 de julio del 2020, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación del acta 011-2020.
4. Presentación del criterio legal del Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario relacionado al pago del preaviso de las persona funcionarias que dejaron de laborar para la Unidad Ejecutora, según oficio GF-2020- 7242.
5. Presentación del Informe Evaluación Primer Semestre 2020, según oficio 1061-2020.
6. Presentación GA-007-2020 "Contratación del Proceso página WEB, según oficio 1062-2020.
7. Asuntos Varios

La señora **Mónica Acosta Valverde** indica que se modifica el orden del día de la agenda, se pasa al punto siguiente que es la Presentación del criterio legal del Banco de Costa Rica según oficio GF 2020-7242. Los miembros del Comité Director, la señora **Margarita Fernández Garita**, la señora **Mónica Valverde**, la señora **Alejandra Rojas Núñez**, la señorita **Karla Pérez Fonseca**, la señorita **Mayra Vargas Ulate** están de acuerdo en variar el orden día de los puntos de agenda.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Mónica Acosta Valverde presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 012-2020 del Comité Director.

Por tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme N°081-2020. Aprobar la agenda de la Sesión ordinaria N°012-2020. **Acuerdo firme por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

ARTICULOTERCERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N°011-2020.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo firme N°082-2020: Se da por aprobado el acta ordinaria N°011-2020. **Acuerdo por unanimidad de votos con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Mónica Acosta Valverde, la señora Margarita Fernández Garita, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Alejandra Rojas Núñez.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACION DEL CRITERIO LEGAL DEL BANCO DE COSTA RICA EN CALIDAD DE FIDUCIARIO RELACIONADO AL PAGO DEL PREAVISO DE LAS PERSONAS QUE DEJARON DE LABORAR PARA LA UNIDAD EJECUTORA, SEGÚN OFICIO GF-2020-742.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que la señorita Stephanie Durán Chavarría hizo llegar a las personas representantes del Comité Director a través del correo electrónico el criterio legal emitido por el Banco de Costa Rica relacionado al preaviso de las personas funcionarias que dejaron de laborar para la Unidad Ejecutora del Fideimas.

La señorita Stephanie Durán Chavarría presenta a las personas representantes del Comité Director el criterio legal emitido por el Banco de Costa Rica relacionado al preaviso de las personas funcionarias que dejaron de laborar para la Unidad Ejecutora del Fideimas.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que la Dirección Jurídica del Banco de Costa Rica da un concepto general en donde indica que el preaviso es ese aviso previo que la persona trabajadora le tiene que dar al Patrono cuando renuncia o viceversa cuando es el Patrono quien prescinde de los derechos del funcionario entonces ese preaviso es para que la parte trabajadora prepare al sustituto y en el caso de la persona trabajadora para que tenga tiempo de buscar colocación y por eso se le da día de asueto por semana.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que lo que se había conversado anteriormente que el preaviso es un derecho que se cumple de manera reciproca y está establecido que conceda en tiempo para que cualquiera de los dos (Patrono, persona funcionaria) pueda prepararse en tiempo con la decisión que toma la otra parte. Y de manera excepcional se pueda dar el dinero cuando no es posible darlo. Entonces cuando el Patrono es que prescinde de los servicios del trabajador y no puede conceder el periodo del preaviso debe incorporarlo como parte del pago de las prestaciones a cancelar a la persona trabajadora, lo anterior siempre y cuando el trabajador no haya incurrido en una causa justa y demostrada por su despido y aquí sería despido sin responsabilidad patronal.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que cuando la persona trabajadora es quien renuncia aquí cambia el escenario. El empleador puede ejercer el cobro vía judicial de conformidad con el Artículo 4, 14 del Código de Trabajo y que no puede deducirlo de ninguna manera de las prestaciones.

Comité Director
Libro de Actas

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que cuando los casos son llevados a instancias judiciales hay que tomar en cuenta que cada proceso es diferente y no se pueden comparar. Al abogado que se le consultó indica que ningún proceso es idéntico a otro porque a veces hay muchas cosas (dificultad para notificar) que pueden extender el proceso.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que tarifa por los servicios por hora el abogado no puede cobrar menos de los 90.750.00 (noventa mil setecientos cincuenta colones) y para el proceso general no pueden ser menos de 120.000.00 (ciento veinte mil colones).

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que el abogado indica que si se puede negociar con la persona trabajadora que él se por su voluntad puede hacer el pago y no se le puede obligar porque este tema es delicado y se debe tener cuidado con el lenguaje de la nota porque es un tema muy delicado para que la persona no sienta que lo obligan, presionan o coaccionan y casi siempre en estos procesos van a favor de la persona se le considera la parte débil y casi no fallan a favor del Patrono.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que por otra parte la persona representante del Banco tuvo conversaciones por teléfono con el señor Andrey Vargas Pereira, y con el señor Alejandro Moreno Medina porque ellos querían saber cuándo se les iba a pagar la liquidación. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que a ellos se les explicó en su oportunidad que era un tema que se necesitaba revisar y se les explicó que ellos debían conceder el preaviso y que al no concederlo eso con llevaría un mes de salario de ellos que esta alrededor de los 600.000.00 (seiscientos mil colones) y que la liquidación era menos de eso. Entonces ellos si sabía de esto.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que se les envió una nota (Andrey Vargas Pereira Alejandro Moreno Medina) como explicándoles y que fuera efectivamente como algo muy voluntario y se les indica que lo hagan saber para tomar decisiones a lo interno.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que de momento solo ha contestado Bismark González Maltés, pero quiere que lo localice para hacer unas consultas sobre el oficio.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que con los escenarios que nos dieron prácticamente hay que pagarles y por otro lado ellos por su cuenta hagan el reintegro e igual va ser más plata que la liquidación que se les está dando. Esto es en el caso del señor Andrey Vargas Pereira, y el señor Alejandro Moreno Medina.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que en la sesión anterior ella estaba analizando que se llegara a un tipo de consenso para no llegar a un proceso de judicial por el costo tan elevado que esto implica. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que si se puede hacer, pero el detalle es que no se puede retener la liquidación hay que pagársela, depositarla y no se puede hacer la retención de las prestaciones se tiene que ver que se le hizo el depósito para que después ellos no diga que hubo una retención indebida y que de ahí mismo ellos paguen.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que tiene claro que no se le puede retener la liquidación, pero el otro escenario es que si el Patrono lo justifica, entonces no hay ningún problema legal en que no se le cobre el preaviso sea de forma parcial o total. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que no hay ningún problema se puede negociar porque el fin de esto no es económico por eso a raíz de que se va a renunciar o a despedir, sino es la consecuencia de la decisión que la otra persona tomó de despedir o de renunciar y la consecuencia que esto tiene para que la persona se prepare.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que la posición de ella sería sobre dos líneas:

1. Negociar el monto.
2. Cerrar el proceso en donde con criterio de la señora Margarita Fernández Garita indique que las funciones de la Unidad Ejecutora no se vieron afectadas entonces no se va a proceder a ese cobro y con base esto como Comité Director tomar la decisión.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que sobre esta discusión y comparto los escenarios que da la señora Alejandra Rojas Núñez y a su vez hace una llamada de atención que esto se nos ha ido en tiempo y considera que una negociación con el trabajador debió haber sido en el momento de la renuncia y no tan después, esto debe ser una lección aprendida.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que con respecto a los escenarios que plantea la señora Alejandra Rojas Núñez cree que el tema del preaviso es un derecho del trabajador, pero también es un derecho del empleador.

La señora Mónica Acosta Valverde indica que si se opta por escenario 2 de que la Unidad Ejecutora justifique que no hubo afectación, esto ella lo cree parcialmente porque si tuvo que haber una afectación porque a alguien se le recargo el trabajo o algunas cosas quedaron sin poderse atender en el plazo en que no se ha podido sustituir a la persona y la voluntad del equipo de la Unidad Ejecutora en el ejercicio llevar los temas equiparan las cargas, pero no deja de ser una situación imprevista que obliga al Patrono a reajustar un monto de cosas que no se sabían en el momento que fueron comunicada. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que quiere que quede en actas su preocupación de esto independiente de la decisión que se tome.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que este proceso nos ha dado a reflexionar y nos da varias lecciones. Le parece que hay una costumbre inclusive a nivel nacional de una manera incorrecta de que si se renuncia o que lo despiden en términos generales el manejo que se tiene sobre el preaviso no es tan claro y se cree que no pierde el preaviso porque no lo trabaja pero no necesariamente es así y probablemente esto es parte de la forma en que la gente lo concibe y lo asume.

La señorita Karla Pérez Fonseca cree que en este caso sería muy conveniente que nivel del Fideicomiso se defina esa política de Gestión del Recurso Humano para ver qué pasa cuando esto ocurre y que pasa cuando no se da de esta forma y sería prudente que este tipo de información tan sensible sea comunicada a futuro a las personas que vengán a colaborar con el Fideicomiso para que no nos tome por sorpresa cuando este tipo de situaciones pasen.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que anteriormente la señora Margarita Fernández Garita como Gerente del Fideicomiso de la Unidad Ejecutora había confeccionado una nota que indicaba que por la salida de una persona no había representado una afectación significaba y que por eso no era prudente cobrar todo el dinero. Esto sería la medida que se puede tomar.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el caso de Bismark González Maltés menciona que él si le había indicado hace varios meses que estaba participando en el concurso del Servicio Civil. La señora Margarita Fernández Garita menciona que ella negocio el preaviso con el señor Bismark González Maltés y no hubo afectación en esa semana porque se estaba arrancando los procesos de capacitación no había problema de la salida de él. La señora Margarita Fernández Garita indica que en la sesión pasada en el oficio se puso la justificación de que si había o no perjuicio en las tareas que iban a recaer en los demás compañeros. La señora Margarita Fernández

Garita menciona que en los puestos del señor Alejandro Moreno Medina, y del señor Andrey Vargas Pereira están contratados el señor Diego Sandi Espinoza y el señor Esteban Benavides Segura y en el caso de Bismark González Maltés también está contratada otra persona. Ya están contratadas las tres personas en el Fideimas.

El señor Gustavo Muñoz Ureña menciona que debe quedar como respaldo tanto para el Comité como para el Fideimas en el tema administrativo es que se defina que se va hacer alguna gestión. Y que la administración (Fideimas) ofrezca algún arreglo y pueda pagar en tracto. La otra opción sería que dada a la premura el Patrono renuncie a una parte y la persona renuncie a otra parte y se llega a un mutuo acuerdo a un término medio. Y si la persona no acepta entonces parte de la justificación independientemente si hubo afectación o no es que la administración intento hacer algo de cobro o recuperación de ese preaviso y esto sería parte de la justificación aunque tal vez no hubo mucha afectación, pero que si haya un protocolo de acordar la forma de pagar el preaviso. Pero que si haya algún tipo de gestión como respaldo de la señora Margarita Fernández Garita. Se debe tener algo definido por hacer. La señora Margarita Fernández Garita menciona que quede en archivo que el Banco hizo una gestión del cobro del preaviso. Y si al final se toma la decisión que no se debe hacer por costo beneficio porque la persona no está anuente hacer el pago del reintegro del preaviso entonces el acuerdo de este Comité debería ir en ese sentido de la relación costo beneficio.

La señorita Stephanie Durán Chavarría indica que a ellos (Andrey Vargas Pereira, Alejandro Moreno Medina) se les envió la nota con el cuidado del tema del vocabulario muy sutil para que la persona no sienta que lo están obligando a pagar el preaviso. En el caso del señor Bismark González Maltés el puso la renuncia el día 8 de junio y el se fue el 19 de junio y se negocio el preaviso.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que en el caso del señor Andrey Vargas Pereira, el señor Alejandro Moreno Medina no lo comunicaron correctamente que estaban en un proceso en otra institución y a los cuales se les hizo una nota y el señor Bismark González Maltés comunicó que si estaba participando en un proceso.

La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta que si el señor Iván Soto Cerdas hizo la comunicación. La señora Margarita Fernández Garita indica que comunicó el viernes a las tres de la tarde y se fue a las cuatro y ya no venía el lunes.

La señora Alejandra Rojas Núñez pregunta que como quedó el acuerdo con el caso del señor Iván Soto Cerdas. La señora Mónica Acosta Valverde menciona que en el caso del señor Iván Soto Cerdas se quedó que con base al criterio de la Unidad Ejecutora de que no hubo afectación se tomo el acuerdo en que no se iba hacer el cobro del preaviso.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en el caso del señor Bismark González Maltés como se negoció con él que no se continué con el trámite de la liquidación. Y con respecto a los otros dos casos hasta que se tenga la respuesta del Banco.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que a todos hay que pagarles la liquidación y en el caso del señor Bismark González maltés no hay que continuar con mayor trámite porque él hizo un preaviso y quedamos satisfechos con él y al menos hizo una gestión. Y con respecto a los otros dos muchachos (Andrey Vargas Pereira, Alejandro Moreno Medina) que se les haga la liquidación y se le dé seguimiento al acercamiento que tuvo el Banco con ellos de hacer un cobro voluntario. A esto

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

hay que darle seguimiento. La señora Margarita Fernández Garita menciona de qué también el Banco fue diligente en la gestión de cobro.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que el acuerdo iría en el sentido se proceda al cobro de las liquidaciones conforme a derecho corresponda en los tres compañeros. En el caso de Bismark González Maltés el hizo un preaviso que quedó a satisfacción de la Unidad Ejecutora y que ya el Banco de Costa Rica hizo el contacto con los otros dos compañeros y se estará a la espera de lo que indiquen.

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que tiene que devolverle la llamada al señor Bismark González Maltés y ella indica que el caso del señor Bismark González Maltés es diferente porque él negoció parcial el preaviso. La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que se le debe indicar a él si tiene que pagar o hacer caso omiso.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que el señor Bismark González Maltés hizo la comunicación previa que estaba participando en un concurso e hizo un preaviso y si pudo realizar alguna entrega. Entonces hacerle ver al señor Bismark González Maltés que si cumplió. Y en el caso de los dos compañeros se toma nota que el Banco de Costa Rica ha hecho un acercamiento con ellos y se está a la espera de su repuesta y en caso de una negativa de pago tampoco se procedería con un cobro judicial por un tema de costo beneficio.

La señora Margarita Fernández Garita indica que de conformidad con el oficio GF-2020-7242 se instruye al Banco Fiduciario proceder con la liquidación de los funcionarios y comunicar al señor Bismark González Maltés que el Fideicomiso se da por satisfecho con comunicación previa del preaviso y negociación con la Jefatura y en el caso de Andrey Vargas Pereira y Alejandro Moreno Medina se queda a la espera de la Gestión del Banco para valorar el cobro por la vía judicial del preaviso. Ya cuando el Banco traiga el informe de que ya agotaron entonces se tomaría el acuerdo por relación el costo beneficio según el oficio GF-2020-7242 se da por terminado el proceso. Habría que esperar el informe de la gestión del Banco para tomar ese otro acuerdo

La señorita Stephanie Durán Chavarría menciona que se haga un informe de cierre y se le presente al Comité. Y que se adjunte en los expedientes las copias del Comité en donde se ha discutido el tema, el informe de la Gestión del Banco y respaldarlo con la nota de la señora Margarita Fernández Garita de que tanto perjuicio hubo o no.

Por lo tanto el Comité acuerda: Acuerdo N°083-2020: De conformidad con el oficio GF-2020 7-242 se instruye al Baco Fiduciario proceder con la liquidación de los funcionarios Andrey Vargas Pereira, Alejandro Moreno Medina. Y comunicar al señor Bismark González Maltés que el Fideicomiso se da por satisfecho dado a la comunicación previa del preaviso y negociación que realizó con la jefatura. Y en caso de los señores Andrey Vargas Pereira y Alejandro Moreno Medina se queda a la espera del informe del Fiduciario con respecto a la Gestión de cobro. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Varga Ulate, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO QUINTO: PRESENTACIÓN INFORME EVALUACION DEL PERIODO PRIMER SEMESTRE DEL 2020, SEGÚN OFICIO 1061-2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría mandó la guía aunque ya hay puntos que lo habían puesto el año pasado y nos mandan el comunicado con fecha al 31 de julio y de acuerdo a las normas (4.5 y 4,6) Técnicas de Presupuestos Públicos se debe remitir el Informe de Evaluación Semestral y los documentos que se deben adjuntar los cuáles son los siguientes: Instrumento de mecanismo que confirme la oficialidad de la información que es el oficio del la Presidencia, referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o y aprobó según corresponda el informe, el cuerpo del informe. En el primer punto la Contraloría menciona que indique el comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más convenientes que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y gastos.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el Presupuesto de ingresos reales fue de 1,411.914,886.37 (mil cuatrocientos once millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y seis de colones con treinta y siete céntimos) de los cuales se ejecutó el 85.71% de de lo que se ha recibido de los ingresos proyectados y que con respecto al gasto se tiene un monto de 383,441,408.05 (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho colones con cinco céntimos) que es una ejecución de un 23.58%, Ese 85.71% de la recuperación que íbamos hacer no se vea tan afectado y se espera que se compense en el segundo semestre ese 8.65% de los rendimientos que no se llegó,

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con respecto al gasto producto de la modalidad de la capacitación no se logró desembolsar lo proyectado en este semestre y se espera que en segundo semestre ya se desembolse lo de capacitación porque ya está en marcha lo de la asistencia técnica.

La señora Margarita Fernández Garita indica que con respecto al diferencial de tasa de interés producto de las moratorias no se ejecutó el monto indicado por el aumento del 6% y esto limitó que se ejecutara más la partida de intereses y comisiones.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría solicita que si hay ajustes o variaciones al Presupuesto, entonces se le está indicando que hay una Modificación Presupuestaria aprobada por el Comité Director de 4.5 millones de colones era para reforzar la partida de Bienes tangibles de las licencias de las 365 y materiales impresos para las personas beneficiarias. Y después se hizo otro ajuste de la presentación del Presupuesto Extraordinario por un monto de 385,500,967.08 (tres ochenta y cinco millones quinientos mil novecientos sesenta y siete colones con ocho céntimos) cuya finalidad era para atender asuntos producto del COVID que era aumentar la parida de amortización en caso que se diera más garantías que ejecutar y el diferencial de tasa de interés del 6%.

También la Contraloría pide los resultados de la Ejecución Presupuestaria del Superávit parcial o total y como se está a mitad del semestre el superávit se calcula de los 1,411,914,886.37 (mil cuatrocientos once millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y seis colones con treinta y siete céntimos) de los ingresos reales recibidos y se le quita a los 383,441,408.05 (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho colones con cinco céntimos) del gasto real y nos queda un superávit parcial de 1,028,473,478.32 (mil veintiocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho colones con treinta y dos céntimos). Estos son los aspectos en términos del Presupuesto de los ingresos y gastos.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

ARTICULO QUINTO: PRESENTACIÓN INFORME EVALUACION DEL PERIODO PRIMER SEMESTRE DEL 2020, SEGÚN OFICIO 1061-2020.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría mandó la guía aunque ya hay puntos que lo habían puesto el año pasado y nos mandan el comunicado con fecha al 31 de julio y de acuerdo a las normas (4.5 y 4.6) Técnicas de Presupuestos Públicos se debe remitir el Informe de Evaluación Semestral y los documentos que se deben adjuntar los cuáles son los siguientes: Instrumento de mecanismo que confirme la oficialidad de la información que es el oficio del la Presidencia, referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda el informe, el cuerpo del informe. En el primer punto la Contraloría menciona que indique el comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más convenientes que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y gastos.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el Presupuesto de ingresos reales fue de 1,411,914,886.37 (mil cuatrocientos once millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y seis de colones con treinta y siete céntimos) de los cuales se ejecutó el 85.71% de de lo que se ha recibido de los ingresos proyectados y que con respecto al gasto se tiene un monto de 383,441,408.05 (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho colones con cinco céntimos) que es una ejecución de un 23.58%, Ese 85.71% de la recuperación que íbamos hacer no se vea tan afectado y se espera que se compense en el segundo semestre ese 8.65% de los rendimientos que no se llegó,

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con respecto al gasto producto de la modalidad de la capacitación no se logró desembolsar lo proyectado en este semestre y se espera que en segundo semestre ya se desembolse lo de capacitación porque ya está en marcha lo de la asistencia técnica.

La señora Margarita Fernández Garita indica que con respecto al diferencial de tasa de interés producto de las moratorias no se ejecutó el monto indicado por el aumento del 6% y esto limitó que se ejecutara más la partida de intereses y comisiones.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría solicita que si hay ajustes o variaciones al Presupuesto, entonces se le está indicando que hay una Modificación Presupuestaria aprobada por el Comité Director de 4.5 millones de colones era para reforzar la partida de Bienes tangibles de las licencias de las 365 y materiales impresos para las personas beneficiarias. Y después se hizo otro ajuste de la presentación del Presupuesto Extraordinario por un monto de 385,500,967.08 (tres ochenta y cinco millones quinientos mil novecientos sesenta y siete colones con ocho céntimos) cuya finalidad era para atender asuntos producto del COVID que era aumentar la parida de amortización en caso que se diera más garantías que ejecutar y el diferencial de tasa de interés del 6%.

También la Contraloría pide los resultados de la Ejecución Presupuestaria del Superávit parcial o total y como se está a mitad del semestre el superávit se calcula de los 1,411,914,886.37 (mil cuatrocientos once millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y seis colones con treinta y siete céntimos) de los ingresos reales recibidos y se le quita a los 383,441,408.05 (trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho colones con cinco céntimos) del gasto real y nos queda un superávit parcial de 1,028,473,478.32 (mil veintiocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho colones con treinta y dos céntimos). Estos son los aspectos en términos del Presupuesto de los ingresos y gastos.

Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría solicita un tercer punto que es el cumplimiento de metas y objetivos. Lo que se planteó a la Contraloría fueron tres objetivos relacionados con la cantidad de garantías, calidad de personas beneficiarias de capacitación, cantidad de operaciones de crédito. Se tiene que 89% es la meta de garantías y en términos de recursos financieros se está hablando de una ejecución del 99% y en capacitación se esperaba que se desembolsara inicialmente 57,000,000.00 (cincuenta y siete millones de colones) y únicamente se desembolsó un 2%.

La señora Margarita Fernández Garita indica que con respecto a las operaciones que tienen el diferencial de tasa se esperaba como meta 2.596 y se llegó a un 85%. Y con respecto al monto como se dijo anteriormente en las limitaciones del Presupuesto no se ejecutó un 84, 000,000.00 (ochenta y cuatro millones de colones) de lo esperado y se ejecutó un 56%.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con respecto al tema del 65% que se esperaba en mujeres, se llegó a un 64.62%.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que con respecto a las principales desviaciones del cumplimiento de objetivos y metas que pide la Contraloría entonces se está poniendo que en el objetivo 1 de facilitar el acceso al préstamo se dio una desviación importante que fue el cierre del crédito de los Fideicomisarios Garantizados, algunos Fideicomisarios Garantizados cerraron las puertas del crédito hasta normalizar la situación con respecto a la moratoria de la cartera actual. Esto incidió que por más referencias que se mandaran a los Bancos, Cooperativas o al mismo Pronamype no se iba atender las solicitudes hasta que normalizara la situación de la cartera. Y por otro lado la Unidad Ejecutora hizo un filtro más riguroso a la hora de hacer una referencia para algunos de los Fideicomisarios Garantizados, porque se estaba evitando que los créditos se invirtieran en consumo y no en la actividad productiva.

La señora Margarita Fernández Garita hace referencia a los indicadores de los saldos de la cartera de crédito ahí está la comparación por año del 2018 a junio del 2019, julio 2020. Se ve un crecimiento importante de la cartera a junio del 2019 pasó de 3,228,000,000.00 (tres mil doscientos veintiocho millones de colones) a 3,758,000,000.00 (tres mil setecientos cincuenta y ocho millones de colones), esto significa un 15% más con respecto al 2019.

Dentro de los monto colocados se está hablando que el fideicomiso históricamente ha llevado a catorce mil millones el beneficio y esto nos lleva a que desde el 2019 al 2020 haya un crecimiento del 21.4% de garantías.

Con respecto a la morosidad vemos que del 2018 y 2019 se ha manejado una cartera al día del 85.75% y 84.20% a pesar que no se está considerando de uno a 30 días que normalmente la gente va atrasada una cuota. Se está tomando el total de cartera al día y se ve que a junio del 2020 la cartera al día está al 91.92%.

La señora Margarita Fernández Garita hace referencia al indicador de siniestralidad que subió de un 20.80% a un 20.93%.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que en cuanto a las garantías el 63% son mujeres y el 37% son hombres. Esto es importante porque es a nivel de acumulado del 2004 hasta el 2020 de cuál ha sido el comportamiento con respecto a la atención de las mujeres con respecto al Fideicomiso. Aquí es importante ver en el acumulado que a pesar que cerramos siempre en años

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

con más del 65%, es importante tomar acciones para favorecer más a las mujeres que a los hombres.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que el promedio del crédito anda en 4.33 años, pero la tasa de liquidación la persona tarda entre 2.5 años si toma la decisión o le va mal en el negocio para ejecutar la garantía. Pasado los 2.5 años la gente responde a la operación.

La señora Margarita Fernández Garita indica que ahí está toda la información del Fideicomiso vemos que en el 2009 hubo crisis en el País y vemos que el 79% pagaron el financiamiento, en el 2015 se colocaron un 75% de garantías, en el 2016 un 83%. Estos porcentajes es la tasa de recuperación que significa que en el 2010 se colocaron 15 garantías y se ejecutaron 4 garantías en ese año aunque se hayan pagado en años siguientes.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría solicita el Desempeño institucional y programático en términos Eficiencia y Eficacia y Economía. En términos de Eficacia en el cumplimiento de las metas el Fideimas logra el acceso al crédito en un 89.40% a pesar del cierre en crédito de los Fideicomisarios Garantizados. En términos de Eficiencia se logra con los recursos existentes la comunicación asertiva con las personas beneficiarias y se ve reflejado en mantener una cartera de préstamos con un nivel de cartera al día con un 92.91%. Con los recursos con que contamos se ve de manera eficiente el trabajo que ha realizado la Unidad Ejecutora de mantener ese indicador de morosidad al cierre del 30 de junio.

En términos de Economía la Contraloría nos solicita que cual es desde el punto de vista desde la situación social económica de las personas. En el informe se pone que las personas deudoras logran algún acceso al capital de trabajo y el resguardo de referencias negativas. Esto es muy importante porque en términos económicos y sociales una persona que logra un arreglo de pago para no verse perjudicado en su estatus de morosidad a nivel de un Banco esto es importante porque esto quiere decir que si pasara la crisis y la persona necesita un préstamo lo va a ir a buscar sin ninguna dificultad porque mantuvo un record crediticio limpio.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la Contraloría pide cuál es la situación financiera global del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso anda en 6,382,487,162.00 (seis mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento sesenta y dos colones con/100), de los cuales tenemos un compromiso de de 158,658,729.38 (ciento cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos veintinueve colones con treinta y ocho céntimos) que es el pasivo. El mayor acreedor de ese pasivo son las garantías que tienen más de 75 días.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que la Contraloría solicita una propuesta de medidas correctivas. Lo que se hizo fue el trabajo de Mejora Continua que es implementar una buena identificación y selección de personas enfocadas en una priorización territorial con seguimiento al financiamiento, con seguimiento al emprendimiento, con la participación activa de los Fideicomisarios Garantizados haciéndole una evaluación que se llama Tabla Positrol para la evaluación de los Fideicomisarios y la participación activa de los actores influyentes en la identificación y encadenamiento con Fideimas, IMAS, MAG, INAMU.

El IMAS en su Plan Estratégico incluyó dos acciones importantes de vinculación que está integrando a la Áreas Regionales. Y dentro de las medidas correctivas la Unidad Ejecutora va a promover junto con Socio Productivo reuniones periódicas para ir implementando un Plan de Acción Estratégicos. Entonces con el MAG, el INAMU habría que ver como logramos unos

encadenamientos con un plan de trabajo que se pueda ver o visualizar de alguna manera las acciones que el INAMU hace a lo interno en el tema de encadenamientos y lo que hace el MAG a lo interno en materia de encadenamientos.

La señora Margarita Fernández Garita indica que otras de las propuestas es el sistema de información que este sistema nos va permitir más allá de todo el tema de la Gestión de Garantías de trámites y resolución es la trazabilidad de los beneficiarios desde que ingresan al sistema y como salen del sistema que esto es mucho lo que pide la Contraloría con respecto al seguimiento al emprendimiento para conocer la evolución y ver si salieron o no de la condición de pobreza.

La señora Mónica Acosta Valverde menciona que el informe está completo y muy atinado. Esa sección final de mejoras es todo lo que se ha venido trabajando y es muy pertinente para el Fideicomiso y viene a reforzar el buen trabajo que sea venido haciendo y plasmado en un informe que va para un órgano contralor como es la Contraloría General de la República. La señora Mónica Acosta Valverde reconoce el trabajo que se ha venido haciendo y se refleja en este informe con resultados muy positivos.

La señorita Karla Pérez Fonseca menciona que el Fideimas tiene una gestión que cumple con los parámetros legales de funcionamiento de un fideicomiso, tiene un plus que es la cercanía con las personas con las que este fideicomiso trabaja.

La señora Alejandra Rojas Núñez indica que le gustó mucho el formato de este informe es más visual.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo N°084-2020: Aprobar el Informe de Evaluación I semestre 2020, con fundamento en el documento presentado por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, los Estados Financieros remitidos por el BANCO DE COSTA RICA y los informes de cartera de crédito de los fideicomisarios garantizados.. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO SEXTO: PRESENTACION PROCESO PAGINA WEB, SEGÚN OFICIO 1062-2020.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la intención de tener una página web para que nos sirva como medio para comunicar todo lo que se hace en la Unidad Ejecutora y para hacer un registro de matrícula para los procesos de capacitación y además tener un portal de directorio de los productos que hacen nuestros microempresarios.

El señor Carlos Vásquez Vargas presenta a los miembros del Comité Director el proceso de contratación GA-007-2020 para la Página WEB.

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que para este proceso GA-007-2020 es para la contratación de una empresa para que nos haga un diseño, desarrollo, e implementación del Sitio WEB de transferencia de la prestación de los servicios del Fideimas.

El señor Carlos Vásquez Vargas indica que la idea de tener esta página WEB es para que los beneficiarios puedan exponer los productos y así de esta forma puedan tener una mejor condición financiera para su empresa y para el sustento de su familia.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que la invitación se hizo por correo electrónico. Se invitó a seis empresas las cuales son:

DINAMIC ADVANCE
SPORTE XPERTO.
ARWEB
PRODUSOF
DOMO COMUNICACIÓN
MIDOX

El señor Carlos Vásquez Vargas indica que a todas estas empresas se le verificó el recibido de la invitación en los cuáles se les envió los términos de referencia y las condiciones para poder participar.

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que de la presentación de las seis invitaciones que se enviaron solo tres empresas participaron las cuales son las siguientes:

DINAMIC ADVANCE
DOMO COMUNICACIÓN
SPORTE XPERTO

El señor Carlos Vásquez Vargas indica que estas ofertas fueron presentadas a tiempo y en forma y fueron enviadas al correo electrónico del señor Carlos Vásquez Vargas.

El señor Carlos Vásquez Vargas hace referencia del análisis de las ofertas. Se determinó que de las tres oferentes cumplían con los requisitos mínimos que se habían solicitado.

En cuanto a la calificación de las ofertas se realizó con base a los criterios de evaluación ubicadas en el cartel y se detalla a continuación.

Precio 40%
Años de experiencia 20%
Preparación académica 10%
Sistemas desarrollados y herramientas solicitadas 15%
Plazo de entrega 15%.

El señor Carlos Vásquez Vargas menciona que la Unidad Ejecutora recomienda la adjudicación a la Empresa Domo Comunicación por un monto de 5.158.450.00 (cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta colones), incluye impuesto y todo lo que se le había solicitado. La razón fue porque obtuvo el mayor puntaje y es una empresa que tiene mucha experiencia y su presentación de la oferta fue muy buena.

El señor Carlos Vásquez Vargas hace referencia al detalle de la forma de pago e indica que un 40% para los incisos a) y b) y los incisos c) y d se van a pagar conforme a los entregables que vaya presentando la empresa.

Por lo tanto, el Comité acuerda: Acuerdo firme N°085-2020: Con la Recomendación técnica de la Unidad Ejecutora se adjudica el Proceso GA-007-2020 "Servicios profesionales de diseño y desarrollo e implementación del sitio web de transferencia y prestación de servicios del Fideimas, a favor de la empresa el Domo Comunicación EDC SA cédula jurídica por un monto de 5.158.450.00

exactos incluyendo los impuestos del valor agregado. El objetivo es brindar servicios profesionales en análisis diseño y desarrollo del portal web de transferencia y prestación de servicios del Fideimas Banco de Costa Rica como plataforma principal para brindar información, prestación de servicios a la población objetivo y creación de un portal directorio de productos y servicios de la población objetivo. Lo anterior de conformidad con la resolución emitida por la Unidad Ejecutora, los términos de referencia y la oferta presentada por la empresa. Además se instruye al Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario para la formalización del contrato respectivo. **Acuerdo firme por unanimidad de votos, con cinco votos a favor.** Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita, la señora Alejandra Rojas Núñez, la señorita Karla Pérez Fonseca, la señorita Mayra Vargas Ulate, la señora Mónica Acosta Valverde.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS VARIOS.

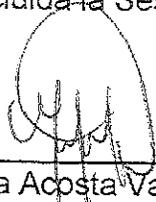
La señora Mónica Acosta Valverde menciona que por el Chat se ponen de acuerdo para la fecha de la próxima semana para la reunión.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la reunión es el 5 de agosto, pero esta se pasaría porque la señora Alejandra Rojas Núñez no puede estar ese día.

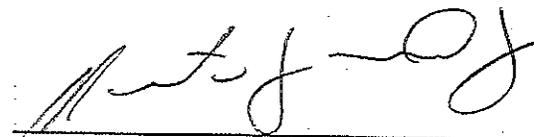
La señora Mónica Acosta Valverde menciona que también ver la fecha del 5 de agosto por el Chat.

La señora Margarita Fernández Garita menciona que para la primera sesión de agosto se tiene que ver el Reglamento de Contratación y el Reglamento de los beneficios de las Becas.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°012-2020 y cierra la sesión al ser las 10:41 am.



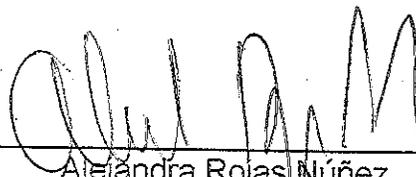
Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926



Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077



Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Pesca
Cédula 1-1201-485



Alejandra Rojas Núñez
Rep. INAMU
Cédula 3-417-520

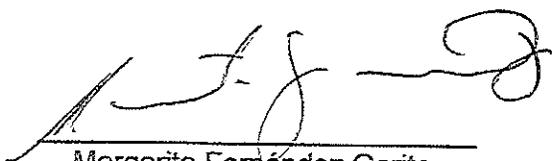


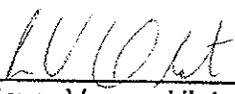
Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736

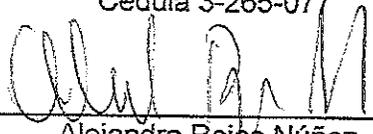
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

En acta #010-2020, por error involuntario la señora Mayra Vargas Ulate firmó dicha acta en el espacio de la firma de señora Karla Pérez Fonseca.


Mónica Acosta Valverde
Rep. Presidencia Ejecutiva IMAS
Cédula 1-1258-0926


Margarita Fernández Garita.
Gerencia de la Unidad Ejecutora.
Cédula 3-265-077


Mayra Vargas Ulate
Rep. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Cédula 1-1201-485


Alejandra Rojas Núñez
Rep. INAMU
Cédula 3-417-520


Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerencia de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736

Acta de la Sesión ordinaria N°013-2020 Virtual, celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, del día 06 de agosto del 2020, la cual da inicio a las 8:59 a.m. horas de la mañana; con la presencia de la señora Mónica Acosta Valverde, cédula de identidad número uno-mil doscientos cincuenta y ocho novecientos veintiséis en su calidad de representante del Presidente Ejecutivo del IMAS, quien preside; la señora Margarita Fernández Garita, cédula de identidad número tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señora Alejandra Rojas Núñez, cédula de identidad número tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte en su calidad representante del INAMU, y la señorita Karla Pérez Fonseca, cédula de identidad número dos-cuatrocientos noventa y ocho-setecientos treinta y seis, en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

Con la participación de la señorita Stephanie Durán Chavarría cédula de identidad número uno mil trescientos noventa cero cero quince en calidad de representante de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; el señor Gustavo Muñoz Ureña cédula de identidad uno setecientos treinta y uno doscientos siete en su calidad de representante del Banco Nacional. Se tiene la ausencia justificada de la señorita Mayra Vargas Ulate, cédula de identidad uno mil doscientos uno cuatrocientos ochenta y cinco en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Invitado, el señor Carlos Vásquez Vargas cédula de identidad seis doscientos veinte nueve trescientos treinta y nueve en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, el señor Walter Rojas Roque cédula de identidad tres-trescientos ochenta y nueve-setecientos treinta y uno en su calidad de contador del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

Sesión ordinaria #013-2020
06 de agosto del 2020